



~~Intenautor~~
~~Acabell~~

~~Secretario~~
~~Loay~~

Intenautor
Acabell

Secretario
Loay

Nº 40.

Con la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y siete, se constituyo en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde D. Maximino Alomar Josa, al objeto de celebrar sesion ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya numero suficiente de señores vocales para poder celebrarla, prosede reunirse de nuevo, en segunda, el propio viernes, día dos de junio proximo, a la hora indicada en la convocatoria.

el Alcalde

el Secretario

~~Intenautor~~

~~Secretario~~

Nº 41.

sesion ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 2 de junio de 1967.
Con la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y diez y ocho minutos del día dos de junio de mil novecientos sesenta y siete, se reunió, en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Maximino Alomar Josa, la Comisión Municipal

nal Permanente, con asistencia de los señores señores de
 Alcalde D. Guillermo Sureda Melendez, D. Francisco
 de Moya, D. Pablo Luis Gnalla, D. Juan Maria Fiol,
 D. Jose Maria Perero Mandulle, D. Miguel Angel Blauzer,
 D. Gabriel Goss Amorot, D. Domingo Chisr Quetglas,
 el Interventor de Fondos, D. Augustin Cabello Ferrer y
 asistidos de mi, el infrascrito Secretario, al objeto de
 celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria y
 siendo ya la hora doce y diez y nueve minutos, el Sr. Pre-
 sidente abre la sesion, pidiendose lectura al acta de la
 anterior, que se aprueba por unanimidad.

2.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta
 de acuerdo adjunta que se inserta a continuacion:

1º - A favor de lo dispuesto en el artº 41, apartado 6º,
 en relacion al artº 17 y artº 49-4º del propio Reglamento
 de la Comision Municipal Permanente, acuerda ad-
 quirir mediante contrato directo, a Distribuidora
 Industrial de la Plaza Espana, 81 de esta, lo siguiente:

Dos relojes solari, control, modelo mensual, electrico por
 40.300 pts.

Una maquina Dymo M-75, para rotulaciones
 11.850 pts.

245 foliquitas angulares sobremesa 19.250 pts.

4 casilleros metalicos de 100 fichas para dos relojes
 11.360 pts.

4 casilleros metalicos de 50 id id id id
 5.680 pts. = Con un total de 118.440 pesetas

2º - Dada los resultados satisfactorios observados
 desde el inicio de la prueba de los relojes, satisfi-
 er a Distribuidora Industrial, el importe de las ex-
 presadas 118.440 pts.

3º - Dicho gasto puede ser satisfecho con cargo a la
 consignacion del Cap. 6º Artº 1º subitem 1 Partida 299
 del vigente Presupuesto de gastos.

3, 4 y 5.

De lo segundo se acuerda la adquisicion de una par-
 te de prendas para uniforme de la Policia

ar y abonar prendas
militares Policía Municipal
inicial, línea para ca
pación y pago de
diversos vehículos.

Municipal, por importe de 50.309 pesetas, a los señores
señores González, para abonos con cargo a la partida 109. Se
acuerda, asimismo, su pago.

Igualmente se acuerda la adquisición y pago de una
partida de leña para la calefacción de esta casa con
sistorial, a C. M. Carbones y Leña, por importe de 38.799
pesetas, con cargo a la partida 38.

Seguialmente se acuerda el pago de diversas reparaciones
de vehículos municipales, según se detalla a continuación:

- Mr. D. Pedro G. Torres, 14.463'50 pesetas.
- Mr. D. Antonio Miró, 6.316'05 pesetas.
- Mr. D. Sebastian Pomar, 14.066'80 pesetas.
- Mr. D. Mateo Mit, 3.441'35 pesetas.
- Mr. Talleres "Botu", 1.905 pesetas.
- Mr. Auto Rep. Julio, 1.244'39 pesetas.

Todo ello con cargo a la partida 190.

Seguidamente, habiéndose dado cumplimiento a to
dos los requisitos exigibles para estos casos, se acuerda
la devolución de los "depósitos" que se relacionan a
continuación:

- Mr. D. Juan Perelló Cerda, 555'56 pts. Demolición pared
en calle Arabi.
- Mr. D. Juan Lipe Guetglas, 4.723'50 pesetas. Demolición pared
y otros en calle Quint, Imprenta y S. Nicolás.
- Mr. D. Juan Lipe Guetglas, 4.161'33 pesetas. Demolición pared
y otros, calles Pelaires y Lovellanos.

Acto seguido se acuerda aprobar los informes emi
tidos por los Ingenieros municipales, señores Sabies
y Bofill, relativos a las obras de desmonte de solar,
hecho en la calle de Tomas Forteza, llevadas a cabo
por el contratista D. Juan Perelló Cerda; y obras au
pliación, reforma y otros sectores al Ayuntamiento públi
co en calles Biciamo, San Malfreit y otras, realiza
das por la casa "Talleres Electrón".

Todo ello a efectos de que pueda extenderse el
Acta de Recepción definitiva de las mismas.
Seguidamente se acuerda autorizar a esta pa

6, 7 y 8.

se acuerda devoluc
ión de los depósi
os en otros límites
contractistas.

9 y 10.

se acuerda aprobar
los informes Inge
niero a efectos de
en obras.

11, 12, 13, 14, 15, 16, 17

18, 19, 20.

Se autoriza la construcción de una estación transformadora y apertura de ganchos en las condiciones generales de siempre, que figuran en sus respectivos expedientes, debiendo tener, para la apertura de ganchos, una profundidad mínima de un metro desde el borde superior de la conducción al nivel de la calzaneta y exigiéndose una garantía mínima de dos meses.

En la apertura de diversos ganchos y construcción de una estación transformadora; así como a su vez para la apertura de ganchos. Se otorga el correspondiente permiso, en las condiciones generales de siempre, que figuran en sus respectivos expedientes, debiendo tener, para la apertura de ganchos, una profundidad mínima de un metro desde el borde superior de la conducción al nivel de la calzaneta y exigiéndose una garantía mínima de dos meses.

D. Veta. - En calles de Corbit y Bassa, Villalonga, Riba, Arturo Raggi, Cabo Ferrer Lureda, Glesard, con plazo de 5 días por acometida.

Construcción estación transformadora subterránea en calle Capitán Solson, angular a Pintor Buada, con plazo de ejecución de tres meses.

Construcción transformadora subterránea en calle Capitán Vila y apertura de ganchos en calles San Martí y Capitán Vila, con plazo de ejecución de tres meses.

Apertura de gancho en calle Capitán Solson, ang. Sors y Gallarda, con plazo de 8 días.

de Sanjaume. - En calles de Zafuda Cresques, Capitán Cortis, con plazo de 5 días por acometida.

Mozart desde B. Valenti a Casars son du meter, Balasar Valenti y Maestro Bretón, con plazo de 5 días por acometida y 15 para prolongación.

Estación Mynstomer, Fusta M. Serra, Signier, Pocha B. y Maroto, Prosperidad, Caspije; con plazo de ejecución de 5 días por acometida.

Pintor, Jaime Juan, Abenas. Con plazo de ejecución de 8 días para la primera y 5 para la segunda. Marques de la Peña, Susubitaga, C. de San Rigo, Bar 120, con plazo de 5 días por acometida.

Reyes Católicos, calle 125, Guasch, calle C, San Ferragut, solar, prolongación de la conducción en Provença, Reyes Católicos, Marçan, Vidal, Formaris, Liria.

por Garcia Morato, Ferras, con plazo de 5 dias por obra y obra y prosecucion.

Tanto yera como Luaya, deberian darse cuenta entre si del inicio de las obras, asi como a la Cia. Telefonica Nacional, a fin de evitar interferencias.

21.

se acuerda que se pague a D. Antonio Gallego, trabajos de jardineria en el barrio Municipal, por un importe de 11.666'65 pesetas, pagaderas con cargo a la partida 169.

Seguidamente se acuerda encargar a D. Antonio Gallego Simo, diversos trabajos de jardineria en el barrio Municipal, por un importe de 11.666'65 pesetas, pagaderas con cargo a la partida 169.

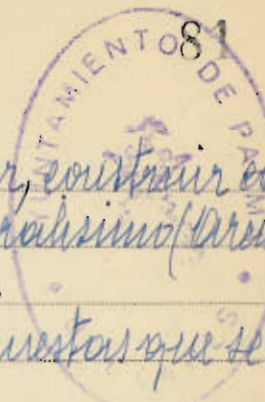
22.

se acuerda conceder diversos permisos para obras particulares.

A continuacion se acuerda conceder los permisos para obras particulares que se relacionan seguidamente, en las mismas condiciones de simple que se indican en sus respectivos expedientes:

- A D. Matilde Matias Ferras, construir una Estacion de servicio en la e/ Braamuntana (Cau Pastilla), las obras no excederian de dos meses.
- A D. Pedro Jose Calaverera Baralle, construir edificio en "Sou Cladera" (Poligono n.º 36), las obras no excederian de veinte meses.
- A D. Pedro Jose Calaverera Baralle, construir edificio en Sou Cladera, Poligono n.º 36, las obras no excederian de veinte meses.
- A D. Pedro Jose Calaverera Baralle, construir edificio en Sou Cladera, Poligono n.º 36, las obras no excederian de veinte meses.
- A D. Augustin Alonso Gomez, construir edificio en Sou Cladera, Poligono n.º 36, las obras no excederian de veinte meses.
- A D. Francisco Luis Alonso Lopez, construir edificio en Sou Cladera, Poligono n.º 36, las obras no excederian de veinte meses.
- A D. Gabriel y D. Miguel Bernades Salou, ejecutar obra de reparacion en algunen de la e/ Sou Gabriel n.º 8, las obras no excederian de treinta dias.
- A D. Miguel Juan Mayans, construir edificio en e/ Maribel au/ta Mossanella, las obras no excederian de diez y ocho meses.
- A D. Juan Oliver Garcia, ejecutar obras de reparacion de la Ferrana en 1.º piso, las obras no excederian de dos meses.
- A D. Carmen Ramirez Ferras, proseguir las

obras de ampliacion del edificio de la c/ Solo. Lise de
nilla. Se le cumplia el plazo en cinco meses. - A D. Man-
cial y D. Sebastian Serrou Terra, proseguir las obras
de la c/ 167 (Coll. de en Rebassa). Al efecto se le cumplia
en diez meses mas el permiso. - A D. Quisimo Barri-
lo Mas, proseguir las obras en construccion de la
c/ Castiellot (Coll. de en Rebassa). El plazo para de-
clarar obras se le cumplia en dos meses mas. - A D. Juan
de Sureda Antiques, para la poblacion de plantas
en la finca de la c/ 117. Yvalla deado. Las obras no
excederian de treinta meses. - A D. Juan de Sant Pau
yell, para construir un edificio en la c/ Reyes Cat-
olicos. Las obras no excederian de treinta meses. -
D. Catalina Salleras yll, para construir chalet en
la c/ Solias. Las obras no excederian de veinte meses.
A D. Cecilio Garcia Navarro, construir un edifi-
cio en la c/ Joan Miquel Ferrer. Las obras no exceder-
ian de veinticuatro meses. - A D. Joan Ferrer Tor-
rias, continuar las obras de la Avda del Erol (con
Ferrer) viene obligado a satisfacer los arbitrios an-
tiguales obra no terminada. - A D. Augustin Sab-
diches, construir edificio en la c/ Aragones de Mella
aug. Sol. de en quart. Las obras no excederian
de veinticuatro meses. - A D. Pedro Gonzalez Cebrian
reformar y ampliar la vivienda no 69 de la calle
290 y construir una vivienda en la planta prin-
cipal. Las obras no excederian de veinte meses. - A D. Juan
Angel Vidal, para proseguir las obras de constru-
cion de un edificio en la c/ Francisco Vidal sp. Se le
cumplia el permiso de obras en diez meses mas. - A
D. Jaime Mas Sant, ejecutar obras de reforma interior
en la planta baja de la c/ Babanquera no 79. Las
obras no excederian de ocho meses. - A D. Juan
Aleman y Palmer, proceder en la reforma y am-
pliacion de los locales de forja de la c/ edificio de
la c/ Caspartero. Las obras no excederian de tres meses.



a D^o Francisca y D^o Magdalena Mut Oliver, construir edi-
ficio en la c/ Berlu aug. de Comen y P. generalísimo (Arca)
Las obras no excederán de treinta mes.

23 y 24. Igualmente se acuerda aprobar las propuestas que se
le acuerda con insertar a continuación.

23 y 24.
para obras harti
ares, condic
dos

23.- Conceder permiso a D. Juan Pinedo y la Vallanega,
para obras harti para en unos terrenos sitos en el km. 8 de la carretera de Sa-
lazar, condic una a Valdemora denominada Predio "Los Seado", construir
un edificio arreglado a los planos que acompañan
y suscritos por el arquitecto D. Felipe Sanchez Cuervo, debiendo
sujetarse a las condiciones de la Jefatura de Obras Publicas
de esta provincia de cuyo contenido se le dara traslado.
Las obras no excederán de doce meses y no podran dar
principio hasta que por el jefeionario se comuniqu
por escrito al Ayuntamiento los nombres del arquitec-
to que ha de dirigirlos y de la empresa, o constructor,
que ha de ejecutarlos, en cuyas comunicaciones consten
la aceptación o conformidad de los designados (Art. 29
de las vigentes O. M. M. de la Construcción) y sin que comun-
ique al Registro de la Propiedad para su constancia
en la inscripción de la finca su calidad de indivisible.

24.- Juan Gil Antela, para unos terrenos de su proprie-
dad sitos en el Camino Real de la Real, antiguo pre-
dio "San Magro", construir un edificio arreglado a
los planos que acompañan y suscritos por el arquitec-
to D. Felipe Sanchez-Cuervo. Las obras no excederán
de doce meses y no podran dar principio hasta que
por el jefeionario se comuniqu
por escrito al Ayun-
tamiento los nombres del arquitecto que ha de diri-
girlos y de la empresa, o constructor que ha de eje-
cutarlos en cuyas comunicaciones consten la acep-
tación o conformidad de los designados (Art. 29
de las vigentes O. M. M. de la Construcción) y sin que co-
munique al Registro de la Propiedad para su con-
stancia en la inscripción de la finca su calidad
de indivisible.

Los dos últimos de permisos deberán presentar en este Ayuntamiento la inscripción correspondiente siendo dichas oficinas de recaudación en caso de resultar en solar que no permita la edificabilidad de los proyectos presentados.

25, 26, 27, 28 y 29.
se acuerda delegar
como permisos para
obras de particular
inter.

Acto seguido se acuerda aprobar las propuestas que se insertan en continuación:

25.- Delegar el permiso solicitado por D. José Gelabert y María Adición para una planta sobrellevar en el edificio de su propiedad sito en la C/A. Ribas nº de esta Ciudad arreglado a los planos de Arquitecto D. Francisco de Olesa. - Se fundamenta la determinación en que el plano de 45° traspasa por la línea de altura máxima en la altura límite de la fachada anterior parte de la edificación (Art. 70 de las vigentes O.P.M. de la construcción).

26.- Delegar el permiso solicitado por D. Francisco Puig Barrio para construir un edificio en solar nº 57 de su propiedad de la calle C de la Urbanización Virgen de Montserrat de esta Ciudad con arreglo a los planos presentados en fecha 28-9-66 y modificaciones introducidas en los presentados el 16-11-66 y 26-1-67 suscritos todos ellos por el arquitecto D. Rafael Torralba. - Se fundamenta la determinación en que proyecto de urbanización de dichos terrenos se halla actualmente en trámite, hallándose, por tanto, la misma pendiente de aprobación y de recepción de los viales y servicios (Art. 67 de la Ley sobre Regimen del suelo y Ordenación Urbana de 2-5-56).

27.- Delegar el permiso solicitado por D. Isabel Ferrer y D. Jaime Parera para una planta sobrellevar en el edificio de su propiedad sito en la calle Benito Mussolini nº 100 de esta Ciudad con arreglo a los planos presentados al arquitecto D. Antonio Gallego y Ferrer, y sus modificaciones presentados en 9-3-67 del 14

propio técnico. - se fundamenta la desestimación en que la ampliación proyectada rebasa el 60% de ocupación de solar que como máximo permite el Art. 202 de las Vigentes O.M.M. de la Construcción (Zona Urbana Jardín)

28. - Denegar el permiso solicitado por D. Amiguel Boix para efectuar obras de ampliación y adición de piso en parte de su propiedad sita en la calle Coltura de este Ciudad, por contradecirse a los planos presentados suscritos por el Arquitecto D. Angel Duro Jines.

Se fundamenta la desestimación en que la superficie de la planta ampliada excede del máximo del 50% de ocupación de solar autorizable (Art. 195 de las vigentes O.M.M. de la Construcción - Zona Urbana C) y en que no alcanza la altura mínima de 14mts correspondientes a calles de 20m. de anchura (Cuadro de Normas en relación con el párrafo 3 del Art. 197 de dichas Ordenanzas.)

29. - Denegar el permiso solicitado por D. Andrés Muñoz Carbudo para construir una vivienda en planta baja en solar de su propiedad sito en calle sin nombre, travesía del Cas. Viejo de Lina (San Ferrer) de este término Municipal, con arreglo a los planos presentados del Arquitecto, Antonio Bernabé Suñer. - se fundamenta la desestimación en que la parcela en que se solicita edificar está situada en suelo rústico de que el Plan General de Ordenación en vigor y el volumen de edificación proyectado supera el límite máximo del 1 m³. por cada 5 m². que permite el Art. 69 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 4-5-56 de esta clase de terrenos.

seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

30. 31.

30.- 1.- Aprobar el informe emitido por el Arquitecto Municipal D. Sr. Kasper, con el V.º B.º del Inspector General de Servicios Técnicos Sr. Gonzalo, de fecha 17 de los 20 y 21 de Marti del año 1956, en su aspecto técnico y de aplicación de la

e puerda inclu
on en R. M. de lo
ores, hiecas sita
nel término Mu
y 2.º Marti del año

parte dispositiva de la Ley del Suelo y Reglamento de Edificación Forzosa y Registro de Solares, así como el emitido en fecha 18 del actual por el Sr. D. Fernando de Sotomayor y en su consecuencia incluir en el Registro Municipal de Solares y otros inmuebles de Edificación Forzosa la finca sita en esta Ciudad, señalada con el nº 174 de la calle Benicente Mulet propiedad de D^a Catalina Vich de Mouserrat y que en su nombre y representación ha interesado D. Miguel M. Somet Micolau, finca que figura inscrita en el Registro de la Propiedad de este Partido al folio 126 del tomo 1.834 archivo, libro 268 Ayuntamiento, sección 5^a mismo, finca nº 8331, que aparece registrada, "una finca compuesta de dos partes determinadas siendo una de ellas la que consiste en: porción de tierra con una casa en el lugar Falda del Castillo de Bellver, en este término, de cabida según título, debe ser 402 m², pero según el documento mide en realidad unos 420 m², y linda norte, la porción de María Vich; sureste Benicente Mulet, en la que la casa tiene al nº 82; Oeste tierras de Luis Palmer y al Este, finca de Ponciano Rodríguez".

Inclusión que se estima procedente por hallarse calificada dicha finca como "edificación inordenada" e incluida en el apartado m) del art. 5-5 del Reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares vigente y 149-B de la Ley del Suelo de 18 de mayo de 1956, por existir un volumen edificado de 324,98 m³. inferior al 50% del volumen máximo autorizado por las Ordenanzas Municipales de la Construcción en relación a la superficie aprovechable que es de 346,74 m³. según informe de los Servicios Municipales de Arquitectura.

Sobre la descrita finca pesa una servidumbre o derecho de paso a favor de D^a Margarita María de Maura; herederos de D^a María Vich Mouserrat.

mat. D^a Mercedes Bernat-Vari y Mol y D^a Francisca Bayona Bernat-Vari; D. Jesús Fabra Ferrer; y D^a Blanca Rodríguez Vari.

1^o.- Existe un derecho de arrendamiento a favor del Sr. Simón Ros Muro, inquilino del n^o 174 de la calle de. Guilet.
2^o.- Con cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4 del Reglamento antes indicado y 144-2 de la Ley del suelo, dicho solar pasara a venta forzosa, sin tramitar el arriendo de los años desde la notificación del presente acuerdo de inclusión, el propietario no hubiera iniciado las obras, o no las desarrollara a ritmo normal.

3^o.- Que se comunicue a la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, en Baleares, y a las partes interesadas, exponiéndose en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales, la inclusión de referencia.

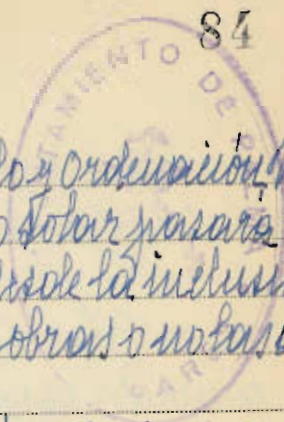
4^o.- Que se expida certificación del precedente acuerdo al objeto de dar cumplimiento a lo prescrito en el art. 18-2 del Reglamento mencionado para su anotación marginal en el Registro de la Propiedad de este Partido.

5^o.- Primero.- Aprobar los informes emitidos por el arquitecto Municipal Sr. Navarro, con el V^o B^o del Inspector general de los servicios técnicos Sr. Pradier de la y el del Sr.trado Insor Municipal Sr. Mantecón de fechas 10 y 18 de Mayo respectivamente y, en su consecuencia, inscribir en el Registro Municipal de solares y otros inmuebles de edificación Firmeza la finca sita en esta Ciudad, C/ de las Marti n^o 6, 8, 10, 12, 14 y 16, propiedad de D. Pedro Valls Comar, D. Ana Fuster Valls, D. Catalina Valls Fuster y D. José Agustín Valls, y que en su nombre y representación ha intervenido D. Miguel Barceló Perelló, finca que figura inscrita en el Registro de la Propiedad de este Partido al folio 64^a como 2008 archiva, libro 305 Termino, finca n^o 10.9.15 y describe como: "Urbanización"

consistente en tienda-taberna, tres cuadras o colche
nos, dos escalerillas con pisos superiores, señalando
con los números uno al uno septimo, con portico en
su frente y puerta en el punto llamado "Barbaro" con
dado y una parcela procedente del Puerto de nombre
do "de las Tabanillas", situado en el término y zona de
ensanche de esta Ciudad, inmediaciones del lo que
fue Puerto de San Antonio, y frente a la explotación
de del mismo nombre, cuya ubicación superficial
no puede expresarse en ninguna por aproximación
y sus linderos son: por el lado sur donde dimana
de su frente, la plaza o explanada de San Antonio
por este o derecha entrando, casa o portico de her
deros de José Arborea y casa de José Florentín - alias -
Comaserra; por la izquierda o poniente, la Propie
dad de Sr. Matilde Poluyart y Guillou; y por el fon
do, en calle llamada de Luis Martí.

Inclusión que se estima procedente por hallarse in
cluida en el art. 5-5º a) del Reglamento de Edificación
Forzosa y Registro Municipal de lotes vigente, por
existir un volumen edificable de 4.047,28 m³ supe
rior al 50% del volumen mínimo autorizado por los
D.O.M.M. de la construcción en relación con la su
perficie aprovechable que es de 4.209,21 m² según
informe de los servicios técnicos municipales.
Sobre la descripción se va hacer un caso reservado
inscrito en el Registro de la Propiedad a favor de Ma
ria Juana y Luis Frontera Utebich y Sr. Dionis
Macedo de la Bestard Manera, y unos derechos con
relativos a favor de Comercial "Elisa" ocupante del nº 6
de la calle Luis Martí; Sr. José Ruiz Gico y Sr. Daniel Gómez en
partes respectivamente de los colcheros 1, 2 y 3/4 y 5 del
nº 8, Sr. Antonio Duran Segui ocupante de los nº 10 y 12
y Sr. Gonzalo Reta Barrachina ocupante de los nº 14
y 16 de la indicada calle.

Segundo. - Que en cumplimiento de lo dispuesto en el



Artículo 144-2 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 4 del mencionado Reglamento, dicho solar pasara a venta forzosa, si transcurridos dos años desde la inclusión, el propietario no hubiera iniciado las obras o no las desarrollara a ritmo normal.

tercero.- Que se comunicue a la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Baleares y a las partes interesadas exponiéndose en el tablon de anuncios de estas Corporaciones Locales, la inclusion de referencia.

Cuarto.- Que se expida certificación del precedente acuerdo al objeto de dar cumplimiento al lo ordenado en el art. 18-2 del Reglamento de Calificación Forzosa y Registro Municipal de Solares y otros inmuebles de Calificación Forzosa, para su anotación marginal en el Registro de la Propiedad de este Partido.

32.

se acuerda recomendar provisionalmente aprobar liquidación obras instalaciones alumbrado en calle 4 de Manacor.

En el siguiente se acuerda aprobar la recepción de las obras de instalación de alumbrado público de un tramo de la calle de Heros de Manacor, llevadas a cabo por el contratista D. Bernardo Castell Manno, así como apro obras instalaciones alumbrado en calle 4 de Manacor. la liquidación de las mismas por un total y global presupuesto de 548.055 pts., que se imputará en cargo a la partida correspondiente del vigente Presupuesto Especial de Gastos de Urbanismo.

33.

se acuerda recomendar provisionalmente aprobar liquidación obras instalaciones alumbrado en calle San Bartolomé.

En el siguiente se acuerda aprobar la recepción provisional de las obras de instalación de alumbrado en la calle de San Bartolomé, entre San Bartolomé Dorca y Marina de Mol, llevadas a cabo por el contratista D. Bernardo Castell Manno, así como aprobar la liquidación de las mismas, realizada por el Ingeniero D. Bofill por importe total y global de 158.205'44 pesetas, pagada razon cargo a la partida Resultas de 4.666 Presupuesto vigente de Gastos de Urbanismo.

34.

se acuerda recomendar provisionalmente aprobar liquidación y pago obras

En el siguiente se acuerda la realización y pago a D. Antoni Perelló Lerdia, de los trabajos de pavimentación asfáltica de la calle Ronda de la Ciudad, por un

manipulación en parte total y global de 145.944'75 pesetas, abonables con
faltas y Branda. cargo a la partida 1 del Presupuesto Especial de Urbanismo.

35. Dicho seguido se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:

Primero.- Aprobar el Proyecto y Presupuesto redactado por el Ingeniero Fuster Tarrade afecto a la sección de
obra de protección del Servicio Municipalizado de Aguas y alcantarillado, relativo a las obras de protección de un tramo de la tubería forzada "Los Bugores-Palma" de la carretera de Vall de Mosa, que asciende a la cantidad de 1.94.262 pts. por ejecución material y beneficio industrial y 7.494 pts por honorarios del Ingeniero Fuster Tarrade.

Segundo.- Que dichas obras se realicen mediante los trámites de subasta pública y que a los efectos establecidos en el art. 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se consigne un plazo de ocho días, para los que se crean prefijos por dichas obras, pueda celebrarse con el pliego de condiciones que ha de regir dicha subasta.

Tercero.- Que no proceda la aplicación de contribuciones especiales al Proyecto de Referencia, por no darse los casos señalados en el art. 451 de la vigente Ley de Régimen Local.

Cuarto.- Que en caso de merecer aprobación la presente propuesta el gasto total resultante de 202.058 pts. sea reservado con cargo a la consignación del cap. 1. art. 1.º Partida 1.º del vigente Presupuesto Especial de Gastos de Urbanismo.

36. Igualmente, habiéndose procedido a la recepción definitiva de las obras de suministro y colocación de materiales, por D. Juan Ginard Oliver, se acuerda la devolución al mismo del depósito constituido en su día para responder de tales obras que importa la cantidad de mil pesetas.

37.
Se acuerda aprobar el aumento de tarifas en el Matadero Municipal.

Auto seguido, de conformidad con la petición verificada por el grupo sindical autónomo de matarifes, y el informe del Sr. Delegado de Mataderos, D. Bernat Salbu, se acuerda aceptar el aumento de tarifas por sacrificio de ganado en el Matadero Municipal, que queda así:
Varnos, actual, 102,- Solicitud, 150 pesetas.
Surnares, actual, 21 pts. Solicitud, 27 pesetas Mayor y menor Cerda.
Mayor, actual 62 pts. Solicitud, 75 pesetas.
Subidas, actual, 22 pts. Solicitud, 25 pesetas.
Dicho aumento no puede referirse al público ni a este Ayuntamiento.

38.39.
Se acuerda la adquisición y pago de materiales diversos.

Seguidamente se acuerda la adquisición y pago a Industrias Municipal una partida de material sanitario para el Matadero, por importe total de 46470 pts. pagaderas con cargo a la partida 158.
Igualmente se acuerda la adquisición a Industrial y Agrícola, de dos carretillas reforzadas para el Matadero, por importe de 4.100 pesetas, pagaderas con cargo a la Partida 159.

40 y 41.
Se acuerda encargar obras de reparación y conservación en el establo cañero y en el establo de ballas, corderos y otros en Matadero Municipal.

Seguidamente se acuerda encargar obras de conservación y mantenimiento en el Matadero Municipal, honorario, suve del mismo establo para caballos, cor de los, suve de limpieza, y otros, al contratista D. Antonio Arviz, por las siguientes cantidades totales de 4.1375'02 y 21.146'79 pesetas, respectivamente, todo ello según presupuesto redactado por los servicios técnicos de Arquitectura de este Ayuntamiento. Estos gastos se aborarán con cargo a la partida 159.

42.
Se acuerda recepción y pago de sus arrendamientos y otros.

Seguidamente se acuerda la recepción y pago a D. Auto Guillen, de una partida de placas de laminación sus arrendamientos, tornillos, y demás elementos, según en cargo mediante acuerdo de la C. M. Permanente de día 3 de mayo último, todo ello por un importe de 11.248'13 pesetas, que se aborarán con cargo a la partida 165.

43. de continuation se acuerda encargar a D. Antonio Guillermo, 9 placas de marmol, asi como los tornillos, tornillos necesarios, una lapida de piedra de Santany, con los escudos del Ayuntamiento y General de Mallorca, y otra lapida de marmol, con dos escudos e inscripcion de Juan de Juan Barcelo. Todo ello por importe de 13.584'80 pesetas, pagaderas con cargo a la partida 165.

45, 46, 47, 48 y 49. de continuation se acuerda conceder diversas ayudas de orden economico segun se detalla a continuacion:

45. a D. Juan Casals Girona, Presidente E.IV Festival Internacional de la Cancion de Mallorca, 300.000 pesetas, con cargo a la partida 149.

46. a D. Joaquin Aguilo Aguilo, Presidente Real F. Lijicia de Mallorca 5.000 pesetas, premio Ayuntamiento de Palma, otorgar en Ciudad Lijicia, con cargo a la partida 273.

47. a D. Pedro Mondal Bujosa, Presidente Federacion Balear de Billar, 10.000 pesetas, para campeonato de Esparta de Billar, Tres Bandas, a celebrar en Palma, con cargo a la partida 273.

48. a D. Gabriel Fuster Marquas, Presidente Federacion Balear de Patinaje, 15.000 pesetas. con cargo a la Partida 273.

49. a D. Matilio Loucas Roger, 10.000 pesetas, como Presidente de Federacion Balear del Baileo, para participacion en Campeonatos Regionales de Baileo a celebrar en Mallorca. Partida 273.

50. a D. Miguel Julia Garcia, Presidente Federacion Balear de Pesca y L. Subacuaticas, 10.000 pesetas, para Campeonatos Regionales, con cargo a la partida 273.

50, 51 y 52. seguidamente se acuerda aprobar las atas de recepcion provisional de las obras llevadas a cabo por el contratista D. Antonio Aron Morey, referidas a las obras de conservacion en el Castillo de Bellver, reparacion del piso central del patio, refuerzo de mampolla, la

Sancta Cruz; y y. G. Santa Isabel.

señor del Pastor del Bosque de Bellver; y reparación de tuberías, agujeros y otros en y. G. Santa Isabel. Igualmente se acuerda aprobar las liquidaciones prácticas por el Ayuntamiento Municipal, Sr. Aguirre, por el semestre, y totales, presupuestos: 13.093'79; 5.086'91 y 17.583'74 pesetas. Los dos primeros gastos se aborranan con cargo a la partida 143 y el tercero con cargo a la 334.

53.

Se acuerda anular liquidación 1965, Reogida de Basurra, a Hotel Nipe, y proceder a practicar otra nueva.

Auto seguido se acuerda dejar nula y sin efecto la liquidación girada a la entidad Inver Sines Turísticas, propietaria del Hotel Nipe-Palau, Calvo Sotelo s/n por importe de 73.000 pesetas, toda vez que corresponde a derechos y bonos por Reogida de Basurra, ejercicio 1965 y en este año se empiezo a prestar este servicio en agosto, tiempo procedente de girar de otra nueva, cuya cantidad esté en conformidad con el servicio que se le ha prestado.

54.

Se acuerda acceder a recurso reposición por Reogida de Basurra, interpuesto por D. Antonio Capellouh.

Seguidamente se acuerda estimar el Recurso de reposición interpuesto por D. Antonio Capellouh Beth, Titular del Hotel Orion, sito en calle Zabekue, contra liquidación por Reogida de Basurra, por importe de 21.900 pesetas, año 1964, dejándose nula y sin efecto toda vez que en aquellas fechas no se le prestó el servicio.

55.

Se acuerda devolución ingreso individual a D. Miguel Segura.

Auto segundo y por duplicidad de pago, se acuerda proceder a la devolución de un ingreso individual, en la cantidad de 1200 pesetas, efectuado por D. Miguel Segura dueño, Fábrica de Paraguas sito en calle Tacul II, de esta ciudad.

56.

Se acuerda estimar recurso de reposición interpuesto por D. Miguel Aguirre.

Auto seguido se acuerda estimar el recurso de reposición interpuesto por D. Miguel Aguirre Bous, contra liquidación que le fue girada en virtud de Carta de Inversión con No 617, 10-2-65, dejándose nula y sin efecto por no ajustarse a derecho.

57.

Se acuerda abonar minuta a D. Antonio Arcever, 1.543 pesetas.

Igualmente se acuerda abonar la minuta, correspondiente al mes de febrero último, del representante de este Ayuntamiento en Madrid, por importe de 1.543 pesetas, abonando por honorarios y gastos supli-

Representante de este Ayuntamiento en Madrid.

58.

Se acuerda interponer recurso alzada ante el Consejo Administrativo de la Mutualidad Nacional de Pensiones Jubilatorias, sobre pensiones jubilatorias de José Rosello.

Dicho gasto se abonará en cargo a la partida 7. Este segundo se acuerda aprobar la propuesta que se refiera a consumación.

Interponer recurso de Alzada ante el Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Pensiones de la Administración Social contra la resolución de la Dirección Técnica de dicha Mutualidad de fecha 3 de febrero de 1967, Registro de Entrada en la Corporación en 4 de febrero del mismo año, sobre abono de la pensión de jubilación de D. José Rosello Gallana integrante a cargo de la Corporación hasta el cumplimiento de la jubilación legal o constituyendo una reserva matemática a tenor de la establecido en el acuerdo de la Comisión Permanente de la Mutualidad Nacional de fecha 7 de noviembre de 1964, por desestimación final del recurso de alzada interpuesto ante la Comisión Permanente de la Mutualidad Nacional en fecha 24 de febrero de 1967, facultando al Sr. Alcalde para la interposición del citado recurso, como representante del Ayuntamiento conforme al apartado 2) del art. 16 de la Ley de Régimen Social vigente, que dada la urgencia del caso se dará cuenta al Cabildo Ayuntamiento Pleno en su primera reunión, de conformidad con el apartado 1) del art. 29 de la Ley de Régimen Social, de texto refundido de 24 de junio de 1955.

59.

Se acuerda dar curso a la interposición de recurso de alzada interpuesto por los Policiales Municipales, Dns. Mari, Cayo y Plenas.

Seguidamente se acuerda darse por enterada de una sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo, fallando el recurso interpuesto por los Policiales Municipales, Dns. Mari, Cayo y Plenas, en cuyo fallo se desestima el recurso de interposición relativo a jubilación.

60.

Se acuerda darse por enterada la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de esta Capital, desestimando el recurso interpuesto por D. Antonio Cayllant,

Seguidamente se acuerda darse por enterada de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de esta Capital, desestimando el recurso interpuesto por D. Antonio Cayllant,



recurso interpuesto
D. Antonio Capellán.

67.

se acuerda aprobar
diversas cuentas.

contra acuerdos relativos a delegación permiso de obras.
Dicho acuerdo se acuerda aprobar diversas cuentas, cuyo
detalle se inserta a continuación:

Vinos y Obras. - Tres cuentas por alumbrado público, enero,
febrero y marzo: 1.944,035'92.

enero por alumbrado escuelas, enero: 495.817'36 pesetas.

enero cuentas alumbrado escuelas, febrero: 95.613'85 pts.

enero cuentas alumbrado escuelas, marzo, 147.077'45 pts.

Carretería: cuatro cuentas, importando 5.593 pesetas,
por vihos de honor.

Abogacía. - Una cuenta a D. Juan José Dubón, 3.136
pesetas, honorarios.

D. Jaime Rodríguez Madal cinco cuentas, honorarios y supli-
dos por asistencia a recursos del Ayuntamiento, 1716,
1.348, 1.728, 489, 489 pesetas.

Relaciones Públicas. - Tres cuentas, importantes en su tota-
lidad, la epuntualidad de pesetas 4.789'45.

En este estado, no figurando en el Orden del Día
otros asuntos para ser tratados, se acuerda la de-
claración de urgencia de los siguientes por el voto fa-
vorable de todos los señores asistentes al auto.

Seguidamente se acuerda conceder los auxilios de
orden económico, según se detalla a continua-
ción:

14 II.

se acuerda con-
ceder los auxilios
de orden econó-
mico.

La D^a Dolores Fortuny, Presidenta Granadinas In-
fantiles, 50.000 pesetas, con cargo a la partida 256.

La D^a Rafael Salas, Empresario del Teatro Principal,
200.000 pesetas, por representaciones temporales
Teatro "Compañía Sape de Vega" con cargo a la par-
tida 149. 7

Seguidamente se acuerda aprobar las cuentas
que se relacionan a continuación:

Ceremonial y Prensa, 47.810 pesetas, trajes etiqueta
Consejales acerca elección.

Muchas relaciones de diversos cuentas, que comienza por
la de cambio de billetes en favor Sr. Alvarado de Harben

III.

se acuerda apro-
bar diversas cuen-
tas.

se acuerda apro-
bar diversas cuen-
tas.

importante de 1.440 pesetas, y termina por la de recibos por fotografías en colores al padre de San Sebastian, por importe de 8.000 pesetas.

IV.

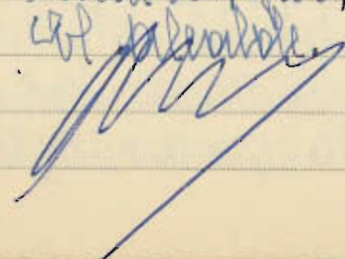
se acuerda apro-
bar definitivamente
la ubicación
de los locales en los
años.

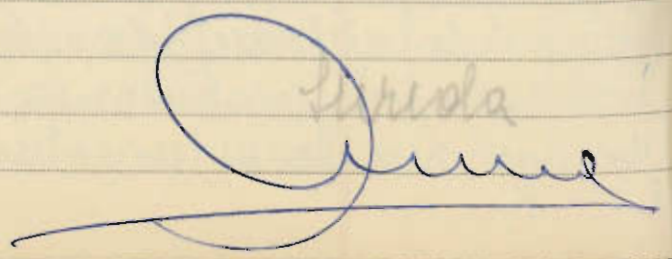
Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Que visto los planos para la instalación de un grupo escolar de 24 unidades en los terrenos de "Fontaneres", se considera necesario modificar su ubicación en el sentido de que el grupo escolar en lugar de asentarse en la parcela D) de 5.559'10 metros se sitúe en la parcela C) que comprende 7.484'96 metros, dejando por el momento pendiente de estudio la ubicación del complejo poli-deportivo.

Que ya concretando este asentamiento en la parcela de 7.484'96 metros cuadrados, se proceda a la redacción del proyecto de grupo escolar cuyo programa en principio debe ser los pliegos de esta Comisión, que, si bien por el momento se proyectará a base de dos plantas, deben calcularse los fundamentos y demás elementos de resistencia en previsión de una futura ampliación hasta cuatro plantas. Que en cuanto a la redacción de dicho proyecto de be tenerse en cuenta por los servicios municipales de arquitectura el art. 3º del Decreto de 23 de octubre de 1953, preceptuando para construcciones escolares la colaboración del Instituto Escuelas cuando lo exija por el Ministerio de Educación y Ciencia.

En este estado, no habiendo más asuntos para ser tratados, que ninguno de los señores reunidos quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo la hora tres y quince minutos le da cuenta de la sesión de la que se levanta la presente acta, de todo lo cual certifica,





~~Las~~
Fuerza de la

~~Señor~~
Señor

~~Señor~~
Señor

~~Señor~~
Señor

Interventor

Secretario

~~Señor~~

~~Señor~~

Nº 42

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día siete de junio de mil novecientos sesenta y siete, me constituí en el salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde D. Francisco Plouvier Gosa, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede remirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes día nueve de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde

El Secretario